



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28867

13/02/2018

75039

**AUTOR/A:** NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que tal como establece el artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, la constitución de las Comisiones de Coordinación Aeroportuaria para cada uno de los aeropuertos de más de 8.000.000 de pasajeros anuales requiere la propuesta del correspondiente Comité. La reunión de los Comités de cada Comunidad Autónoma se ha producido de forma frecuente, por lo que solo más recientemente se ha considerado oportuna la constitución de estas Comisiones.

De esta forma, se informa que actualmente, están en diferente grado de elaboración o tramitación las Órdenes Ministeriales de constitución correspondientes a las Comisiones de los Aeropuertos de Palma de Mallorca e Ibiza -en tramitación- y Gran Canaria, Tenerife Sur y Málaga -en elaboración-.

Madrid, 24 de abril de 2018